

DECRETO ALCALDICIO N° 1767 /
Autoriza contratación y aprueba contrato de
prestadora de servicios externos para la
OMIL, programa FOMIL SENCE convenio
2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

Requinoa, 04 JUL 2018

CONSIDERANDO:

El memo N° 1226 del 03.07.2018 que solicita autorizar contrato de prestador de servicios para la OMIL municipal a María Cristina del Carmen Ramírez Berríos, [REDACTED], asistente social, a través de la modalidad vía trato directo en atención fundada en el artículo N° 10 letra f) de la Aprobación del Reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios "...en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos...", cuya priorización para trabajar prestando servicios en la OMIL, se encuentra ratificada por SENCE a través de Ord. N° 651 del 25.06.2018. El contrato de la Srta. Ramírez se extenderá entre el 03.07.2018 y el 31.08.2018 por un monto mensual total de \$ 930.000 impuesto incluido y las labores a desarrollar en la Oficina Municipal de Información Laboral OMIL, dicen relación con las funciones señaladas en el convenio año 2018 establecido entre la municipalidad de Requinoa y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE como: Ejecutiva atención de usuarios y Profesional orientador laboral.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Resolución Exenta N° 171 del 26.01.2018 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo Regional que aprueba convenio establecido entre SENCE y la I. Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 412 de fecha 09.02.2018 que aprueba el convenio citado en el punto anterior.

El Ord. N° 651 del 25.06.2018 de SENCE Regional sobre ratificación nombramiento de María Cristina del Carmen Ramírez Berríos

Certificado de disponibilidad de recursos N° 408 del 26.07.2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas municipal

DECRETO

APRUEBASE contratación a través de la modalidad vía trato directo, de la siguiente prestadora de servicios externos que cumplirán funciones en la OMIL Municipal:

Nombre	- María Cristina del Carmen Ramírez Berríos
RUT	- [REDACTED]
Función	- Ejecutiva atención de usuarios y Profesional orientador laboral
Remuneración mensual	- \$ 930.000 impuesto incluido
Periodo del contrato	- 03 julio 2018 al 31 de agosto 2018
Monto total del contrato	- \$ 1.860.000 impuesto incluido

APRUEBASE contrato de fecha 03 de julio 2018 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y prestadora de servicios externos citada en el punto anterior.

CARGUESE el gasto a la cuenta 214.05.15.012 Adm. Fondos Fortalecimiento OMIL (Gastos Operacionales), Área de Gestión de Fondos Externos 2018

EMITASE órdenes de compra respectivas de la plataforma Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / HEG / MZS / mzs
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado Público (1) ✓
DAF (1)

